

 	INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA NIT: 809.006.850 - 6 MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA
---	--

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 005 DE 2020**

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FILA
CONTRATISTA: LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA
VALOR DEL CONTRATO: \$ 9.609.910
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, TANGRAM, AJEDREZ, Y REPRODUCCIÓN DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN PARA GUÍAS DIDÁCTICAS, COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN LA FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PLAZO: SEIS (06) DIAS
FECHA DE INICIO: JUNIO 03 DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: JUNIO 08 DE 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN: JUNIO 19 DE 2020

A los Diecinueve (19) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020), se reunieron el señor **ARMANDO RAMIREZ CORTES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.5.833.442 de Alvarado, Rector de la Institución Educativa la fila, como supervisor y Ordenador del Gasto y la señora **LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA** con c.c65.633.902 de Ibagué, quién actúa en calidad de contratista, con el fin de firmar el **ACTA DE TERMINACION LIQUIDACION FINAL** del Contrato en referencia, en la cual se hacen las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que La Institución Educativa La Fila y **LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA** suscribieron el contrato de Compraventa No. 005/2020, cuyo objeto es la efectuar la adquisición de material pedagógico, tangram, ajedrez, y reproducción de fotocopias e impresión para guías didácticas, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19, necesario en la institución.. **SEGUNDA:** Que el contratista presentó los soportes de la ejecución de los elementos contratados **TERCERA:** Que con el fin de verificar el cumplimiento de la compra se realizó en conjunto la verificación de los soportes y factura presentada. **CUARTA:** Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo. **QUINTA:** Que el Rector de la Institución en calidad de supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y obligaciones generadas por el contrato, expidiendo constancia de recibí a satisfacción **SEXTA:** Que cuenta con los recursos necesarios para su reconocimiento y pago **SEPTIMA:** Que se hace necesario entrar a liquidar el contrato en los siguientes términos:

VALOR CONTRATO	\$9.609.910.00	
VALOR PAGOS: CP. No. 025		\$9.609.910.00
SUMAS IGUALES	\$9.609.910.00	\$9.609.910.00

OCTAVA: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.



Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

ARMANDO RAMIREZ CORTES
Interventor-Ordenador del Gasto

LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA
Contratista

Original Firmado